

“Actividad Halloween”
Condominio Gran Centro Comercial del Sur
Reglamento Oficial

La actividad a realizarse, **“Concurso disfraces en familia”** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores.

Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad y menores acompañados que sean burbuja familiar que durante el plazo establecido al efecto cumplan con los requisitos fijados en el presente reglamento para participar.
2. Para acreditarse como ganadores los participantes deberán presentar un documento de identidad válido y vigente, reconocido por las leyes de Costa Rica, como lo son la cédula de identidad, cédula de residencia o en el caso de participantes extranjeros deberán presentar un pasaporte emitido por el país de origen del participante.
3. Como requisito indispensable para hacer valer el premio además de lo señalado en el punto 2 de este reglamento el Ganador (a) para poder acreditarse como tal deberá presentar su documento de identidad en perfecto estado de conservación y que se encuentre vigente. No se entregará el premio si el mismo se encuentra en mal estado que lo mantenga ilegible, o que no permita corroborar el número de identificación de éste o bien no permita verificar la autenticidad del mismo. Además el ganador solamente podrá retirar el premio con la presentación del mismo número de documento que indicó a la hora de participar
4. No podrán participar las siguientes personas:
 - a. Empleados, ejecutivos y funcionarios del Gran Centro Comercial del Sur.
 - b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción.
 - c. Funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios.
 - d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.
5. Organizador: CONDOMINIO GRAN CENTRO COMERCIAL DEL SUR, es el Organizador único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá

comunicaciones en la siguiente dirección: San José, 150 metros norte de la rotonda de la "Y" Griega, frente a la escuela nacional de policía, en la oficina de Administración, También podrá comunicarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioalcliente@grancentrocomercialdelsur.com, teléfono: 2226-0740, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Facebook no participa, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella y no tiene ninguna responsabilidad relacionada con el manejo y administración de la promoción. El participante es consciente que está proporcionando su información al organizador y no a Facebook.

- 1) **Descripción General:** La presente actividad "Concurso de Disfraces" está dirigida a clientes del Condominio Gran Centro Comercial del Sur y consiste en venir presencialmente el próximo sábado 30 de octubre al segundo piso del centro comercial del Sur a tomarse una foto con su burbuja familiar en el foto booth que tendremos acondicionado para eso. Pueden participar familias de héroes, de fantasía o terror entre otros.

La burbuja es estrictamente familiar (tíos, sobrinos, abuelos, pareja e hijos) pero de primer, segundo y hasta tercer grado de consanguinidad se puede participar.

El requisito es que lleguen ese día a participar y tomarse una foto en nuestro fotobooth que estará instalado en el segundo piso cerca de la emisora de radio y decirles a los amigos que los apoyen en redes.

- 2) Acerca del premio: Con respecto al premio el mismo consiste en un fin de semana para 4 adultos en Punta Leona, todo incluido excepto el transporte, a canjear del 1 de noviembre al 24 de diciembre a convenir con la Empresa Punta Leona. (NO se puede canjear fines de semana largos)

Con respecto a la votación en redes se abren votaciones el 30 al finalizar de tomar todas las fotos y quedará hasta el día 1ero de noviembre a las 8:00 p.m.

- 3) **Fecha de publicación de los ganadores:** Lunes 1ero de noviembre se publicarán los resultados por en Facebook a las 8:00 p.m.

4) **Forma de participar:** Quien desee participar en este concurso deberá –dentro del plazo establecido– venir por su fotografía.

5) **Territorio:** La actividad será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6) **Información del participante:** Los Organizadores considerarán como participante a la persona física que durante el plazo establecido siga los pasos indicados anteriormente.

11) Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Si una persona resulta ganadora deberá enviar sus datos personales (nombre completo, número de cédula, correo electrónico, número de teléfono y dirección exacta) por medio de un mensaje privado al perfil del Centro Comercial para coordinar la entrega del premio.

Las personas menores de edad pueden participar, siempre que lo hagan en compañía de una persona mayor de edad o su representante legal.

12) Incidentes: Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8) El premio: Se sorteará bajo las siguientes condiciones:

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento y presentar la factura que lo como ganadores dentro de un plazo no mayor a dos días después de realizado el sorteo y el anuncio del ganador. Asimismo, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los Organizadores se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los Organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción. Si por algún motivo ocasionado por el ganador el Organizador no es capaz de entregar alguno de los premios a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

9) Selección del ganador: Los ganadores del fin de semana serán anunciados el 1ero de noviembre a las 8:00 p.m en Facebook. La votación cierra a las 8 en punto, según hora Costa Rica GMT-6 y dispositivo del encargado de Siete Comunicación Visual S.A. En caso de haber un empate, el sorteo seguirá abierto por 24 horas más hasta que haya un desempate.

10) Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

11) Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: Los nombres de los ganadores serán publicados en <https://www.facebook.com/centrocomercialdelsur/> y será contactado por el Organizador según los datos aportados por el participante. El Organizador hará su mejor esfuerzo por localizar a cada ganador potencial y realizará un máximo de dos intentos de localizar a cada ganador, sin que esto implique que el Organizador asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente Reglamento para que los ganadores potenciales se contacten con el Organizador. Si vencido el plazo alguno de los ganadores potenciales no se contacta con el Organizador, implicará que renuncia al premio.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y que es mayor de edad . Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los Organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar los documentos que exige el Organizador donde declare la aceptación y recibo del premio y/o la aceptación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 2 suplentes para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible o no retiren su premio, se entregará el premio a un solo suplente y en el orden en que haya sido elegido y se le entregará el premio solo hasta haber transcurrido el plazo de los treinta días.

El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

12) Derechos de imagen: El hecho de participar en el concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Asimismo el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, los ganadores potenciales se comprometen a firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

13) Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo.

Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a. Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción.

- c. Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

14) Suspensión de la actividad: El Organizador se reserva el derecho de suspender la actividad temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

15) Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

16) Relación entre las partes: Ninguna disposición se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

17) Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar.

Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

18) Identidad del ganador: Al finalizar el concurso, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica Administración, correo: servicioalcliente@grancentrocomercialdelsur.com, teléfono: 2226-0740, de lunes a viernes de 9:00 a.m., a 6:00 p.m. y sábado de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. La respuesta a

estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.